

Expedición de pilas y baterías con bajo contenido de litio o capacidad limitada

Comparativa entre la disposición especial 188 del ADR y la Sección IB de IATA



Aspecto	ADR - Disposición especial 188	Aéreo IATA - Sección IB
Ion litio	UN 3480	UN 3480 - Instrucción de embalaje P965
Límite por pila	≤ 20 Wh	≤ 20 Wh
Límite por batería	≤ 100 Wh	≤ 100 Wh
Cantidad máxima por bulto	30 kg de masa bruta	10 kg de peso neto
Estado de carga	No establece un porcentaje máximo	≤ 30 % de su capacidad nominal
Tipo de aeronave	No aplica	Solo aeronaves de carga
Metal litio	UN 3090	UN 3090 - Instrucción de embalaje P968
Límite por pila	≤ 1 g de litio	≤ 1 g de litio
Límite por batería	≤ 2 g de litio	≤ 2 g de litio
Cantidad máxima por bulto	30 kg de masa bruta	2,5 kg de peso neto
Tipo de aeronave	No aplica	Solo aeronaves de carga
Ensayo UN 38.3	Obligatorio	Obligatorio
Embalaje	Envase interior que contenga completamente cada pila o batería y embalaje exterior resistente	Envase interior que contenga completamente cada pila o batería y embalaje exterior resistente
Ensayo de caída	1,2 metros	1,2 metros
Marcado y etiquetado	Marca de batería de litio con UN 3480 o UN 3090	Marca de batería de litio, número ONU, etiqueta 9A y etiqueta Solo aeronaves de carga
Documento de mercancías peligrosas	No se exige documento ADR específico	Se exige documentación de mercancías peligrosas
Formación	Formación conforme al capítulo 1.3 del ADR	Formación conforme a los requisitos IATA aplicables